



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, junio doce (12) de
dos mil veinticuatro (2024)

Consideraciones

1.- El apoderado judicial de la llamada en garantía Seguros Alfa S.A (llamado por Liberty Seguros) da cuenta de que presentó derecho de petición ante Migración Colombia con el propósito de obtener prueba en respaldo de los hechos que propone en la contestación. Que esa entidad no respondió de fondo arguyendo que la información solicitada estaba bajo reserva.

2.- No se estudiará de manera inmediata a la solicitud, toda vez que es en un momento procesal futuro (decreto de pruebas) donde se analizarán los requisitos intrínsecos (art. 168 del C.G.P) y extrínsecos (art. 167 ib.) de la prueba y se ordena su recaudo o no.

Por lo anterior, se

Resuelve

Primero: Aclarar al apoderado judicial de Seguros Alfa S.A que la solicitud a Migración Colombia se analizará en el momento procesal oportuno, según lo dicho en procedencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Segundo Civil del
Circuito. Guadalajara de Buga,
Valle del Cauca

Auto No. 460

76-111-31-03-002-2024-00010-00

Declarativo – Responsabilidad Civil Extracontractual
Yuli Viviana González Villalba **Contra**
Hadith Themis Quintero Franco y otro
12/06/2024

	RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN	
Estado n.º <u>76</u>	
El anterior auto se notifica hoy <u>13/06/2024</u> a las 8:00 A.M.	
 CRISTIAN FAJÓN Y PATINO VARGAS Secretario	

Firmado Por:

Sandra Leticia Sua Villegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b8d25fd9bcabc6978653a6e2b9dd42cc3a275c52e67806607ebf0fc54e7b41**

Documento generado en 12/06/2024 01:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>